

AVISO

CONVOCANDO A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

EL HOSPITAL DEL SARARE ESE, CONFORME A LA CONSTITUCION NACIONAL, LEY 80 de 1993 Y LEY 136 DE 1994 y

CONSIDERANDO

QUE, de conformidad con la Ley 850 de 2003, las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

QUE, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato cuyo objeto es **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR DE CARGA PARA LA BODEGA DEL HOSPITAL DEL SARARE.**

QUE, el contrato se adjudicará a través de la modalidad de selección de Contratación Directa.

Se fija en Saravena (Arauca), a los **12/07/2022**



CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO

Gerente

proyecto y Dígito	MAYRA ALEJANDRA GARAVITO CASTANEDA/ Prof. Apoyo Oficina Jurídica.		
Reviso, Aprobó	JIMMY ALBERTO RANGEL SOTO / Asesor Jurídico ESE		